



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE  
LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO.**

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa se presenta en los siguientes términos:

### **I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.**

La entrega-recepción se entiende como un procedimiento estructurado y formal para la transferencia de bienes, derechos y obligaciones entre los funcionarios salientes y los entrantes. Su objetivo principal es garantizar que la gestión pública se realice de manera ordenada, transparente y eficaz. Este tema reviste una relevancia crucial, dado que la falta de un proceso adecuado puede dar lugar a malentendidos, irregularidades financieras y, en última instancia, a la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía en sus instituciones.

### **II. Problemática:**

Uno de los aspectos fundamentales de esta Iniciativa es la interrelación entre la transparencia y la rendición de cuentas con el proceso de entrega-recepción y la asimilación con procesos de eficiencia denominados Sistemas de Gestión



de Calidad. En un contexto donde los escándalos de corrupción son cada vez más frecuentes, destinar esfuerzos hacia una mayor transparencia se convierte en una necesidad imperante. Esto no solo implica publicar información clara sobre la gestión de recursos públicos, sino también establecer mecanismos que propicien la rendición de cuentas. En efecto, las investigaciones han demostrado que un proceso de entrega-recepción bien gestionado puede ser un poderoso aliado en el combate a la corrupción, al facilitar la fiscalización y el control social sobre las acciones de los funcionarios públicos.

### **III. Argumentos que la sustentan.**

El proceso de entrega-recepción en el servicio público es un componente crítico para el funcionamiento eficaz y responsable de las instituciones gubernamentales. Se entiende como el mecanismo a través del cual se formaliza la transferencia de responsabilidad y recursos entre quienes dejan un cargo y sus sucesores.

La importancia de este proceso ha aumentado en un contexto donde la transparencia y la rendición de cuentas son exigencias fundamentales del servicio público. Ante este panorama, esta iniciativa pretende perfeccionar el proceso de entrega-recepción a través de la normativa que lo regula, su



efectividad en la práctica, y las áreas de mejora que han sido identificadas en diversos contextos gubernamentales.

En un seguimiento de las deficiencias identificadas en los procedimientos actuales de entrega-recepción, es posible corregir y encontrar soluciones que incluyan la reforma normativa y la aplicación de tecnología y de los denominados Sistemas de Gestión de Calidad (SGC). Uno de los principales obstáculos es la falta de claridad en los procedimientos, así como la ausencia de herramientas adecuadas para el monitoreo y evaluación de las transferencias de responsabilidad y recursos. La integración de sistemas de gestión de calidad puede ser un elemento transformador en este sentido, permitiendo un seguimiento más riguroso y una mejora continua del proceso.

La transparencia y la rendición de cuentas son conceptos cruciales en el ámbito del servicio público y la gestión gubernamental. Estos elementos no solo favorecen una administración más eficiente, sino que también actúan como un baluarte contra la corrupción y fomentan la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

En un contexto donde los escándalos de corrupción son cada vez más visibles y dañinos para la legitimidad del gobierno, comprender la importancia de estos mecanismos se convierte en una necesidad urgente; la transparencia y la rendición de cuentas pueden ser implementadas de forma efectiva en los procesos de entrega-recepción, ofreciendo un horizonte de confianza y eficacia en el funcionamiento del sector público.



Un aspecto fundamental a considerar es la conexión entre la transparencia y los mecanismos que facilitan la rendición de cuentas en el proceso de entrega-recepción.

Este proceso, fundamental para asegurar la continuidad y la legalidad en la operación de las instituciones gubernamentales, puede beneficiarse enormemente de la claridad en la información y los procedimientos. Es importante cuestionarse: ¿Cuáles son los mecanismos específicos que facilitan esta transparencia en el proceso de entrega-recepción? La respuesta a esta pregunta implica un análisis exhaustivo de las normativas existentes, así como de las prácticas adoptadas por diversas instituciones. Muchos gobiernos han implementado sistemas de auditoría y supervisión que permiten a los ciudadanos y a las organizaciones sociales monitorear la correcta administración de los recursos públicos.

A la par, la rendición de cuentas se convierte en un factor determinante en la percepción pública sobre la confianza en las instituciones gubernamentales. La falta de transparencia puede generar escepticismo y desconfianza en la población, lo que a su vez puede llevar a un debilitamiento de la democracia. Examinar cómo influyen estos elementos en la percepción del público es esencial para entender la relación entre gobernabilidad y legitimidad. La opacidad en las decisiones y actos de gobierno no solo perpetúa la corrupción, sino que también erige barreras que dificultan el diálogo entre los ciudadanos y sus representantes. Es crucial que los gobiernos desarrollen canales claros y efectivos de comunicación que les permitan rendir cuentas de manera continua y comprensible.



La relación entre la transparencia en el proceso de entrega-recepción y la reducción de casos de corrupción en el sector público también merece atención. La corrupción, definida como el abuso de poder para obtener beneficios personales, es un fenómeno que se alimenta de la falta de supervisión y escrutinio. La implementación de prácticas transparentes en la entrega-recepción puede actuar como un disuasivo potente contra estos actos ilícitos.

A medida que se establece un marco de actuación transparente, los actores involucrados sienten una mayor presión social para actuar de acuerdo con principios éticos.

Existen estudios que demuestran que la implementación de leyes de acceso a la información y de auditorías independientes ha resultado en una reducción significativa de casos de corrupción. Evaluar qué tipos de datos y evidencias han sido más útiles para respaldar políticas públicas en este ámbito puede enriquecer nuestra comprensión sobre el impacto real de la transparencia y rendición de cuentas. Estos datos no solo justifican la necesidad de implementar nuevos mecanismos, sino que también ofrecen un marco para evaluar su efectividad a largo plazo.

Por su parte, la corrupción se ha convertido en uno de los principales obstáculos para el desarrollo y la sostenibilidad de las instituciones públicas en diversas partes del mundo. En este escenario, el proceso de entrega-recepción adquiere particular relevancia como una herramienta fundamental para combatirla. La entrega-recepción se entiende como el mecanismo formal mediante el cual los funcionarios salientes transfieren la información, los



bienes y las responsabilidades a sus sucesores. Este proceso no solo es crucial para garantizar la continuidad en la administración pública, sino que, además, puede ser un aliado fundamental en las estrategias de transparencia y rendición de cuentas.

Para avanzar en esta discusión, es esencial definir y operacionalizar el concepto de combate a la corrupción en el contexto específico de la entrega-recepción. Esto requerirá un análisis profundo de cómo se estructuran estos procesos en diferentes instituciones gubernamentales y cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas que han demostrado ser más efectivos. Es importante entender que la corrupción no solo implica un acto aislado de deshonestidad, sino que a menudo está enraizada en sistemas que faltan de procesos claros y efectivos de supervisión y monitoreo. Por lo tanto, el diseño del proceso de entrega-recepción puede marcar la diferencia en la manera en que las instituciones manejan la posibilidad de corrupción.

Examinar la relación entre un proceso de entrega-recepción bien estructurado y su capacidad para mitigar los riesgos asociados a la corrupción es un punto crítico. La forma en que se implementan estos procedimientos puede determinar, en gran medida, la percepción pública sobre la integridad de las instituciones gubernamentales. La falta de transparencia en estos procesos no solo perpetúa el riesgo de actos corruptos, sino que también alimenta un ciclo de desconfianza en la administración pública.

El establecimiento de protocolos claros, audiencias públicas y la posibilidad de auditorías externas son algunas de las prácticas que han demostrado ser efectivas para minimizar la corrupción. La formación a los funcionarios en la



importancia de estos mecanismos y en las consecuencias de sus acciones se ha convertido en una estrategia necesaria en muchos gobiernos. La capacitación y el fortalecimiento institucional en estos aspectos son áreas clave a discutir en profundidad en este capítulo.

Nuestra iniciativa se centra en la necesidad de implementar sistemas de gestión de calidad (SGC) en el proceso de entrega-recepción dentro del servicio público. Este proceso es esencial, ya que implica la transferencia de bienes y contratos entre diferentes organismos o dentro de una misma administración. Comprender la efectividad de los SGC en el ámbito público es clave para abordar problemas como la corrupción y la ineficiencia, que a menudo afectan la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Primero, es fundamental definir qué entendemos por un sistema de gestión de calidad y cuáles son sus elementos clave. Un SGC es un conjunto coordinado de actividades para dirigir y controlar una organización en lo relacionado con la calidad. A través de principios como la orientación al cliente, el liderazgo y la involucración del personal, se busca maximizar la calidad en todos los procesos. En el contexto específico de la entrega-recepción, estos principios se convierten en herramientas fundamentales para asegurar que los procesos se realicen de manera efectiva y transparente. Cada uno de estos elementos contribuye a crear un marco sólido que promueve la responsabilidad y permite a los funcionarios realizar un seguimiento adecuado de las transacciones.

La transparencia es una de las principales áreas donde los SGC pueden tener un impacto significativo en el proceso de entrega-recepción. Al establecer



procedimientos claros y documentados, los SGC permiten que las acciones de los funcionarios sean auditables y verificables. Esto reduce la posibilidad de prácticas corruptas, ya que la documentación detallada de cada paso del proceso puede ser examinada por otras partes interesadas o auditores. Un sistema de gestión de calidad bien implementado puede facilitar la creación de informes y registros accesibles, lo cual es fundamental para asegurar la rendición de cuentas en un entorno donde la confianza pública es esencial.

Además de mejorar la transparencia, la implementación de SGC también tiene el potencial de mejorar la eficiencia operativa en la entrega-recepción. Con procesos estandarizados y medibles, las organizaciones son capaces de identificar cuellos de botella y áreas de mejora.

Esto lleva a un uso más eficiente de recursos, así como a una reducción en el tiempo requerido para completar transacciones. Cuando la eficiencia se incrementa, no solo se mejora el servicio a los ciudadanos, sino que también se liberan recursos que pueden ser redirigidos hacia otras actividades que requieren atención, contribuyendo así a un servicio público más ágil y responsable.

Un elemento importante a considerar es la evidencia empírica que respalda la efectividad de los SGC en la reducción de la corrupción en el ámbito público. Diversos estudios han demostrado que la implementación de estándares internacionales de calidad en la administración pública ha llevado a una disminución notable de casos de corrupción. Esto se debe a que los SGC promueven prácticas más abiertas y responsables, que a su vez fomentan un entorno en el que las malas conductas son más difíciles de llevar a cabo. A



través de la adopción de un enfoque basado en la calidad, las organizaciones pueden instaurar mecanismos de control interno que prevengan la corrupción y mejoren la percepción pública de la administración.

Otro aspecto que merece atención es cómo los hábitos de gestión de calidad pueden contribuir al desarrollo profesional de los funcionarios públicos que están involucrados en el proceso de entrega-recepción. El entrenamiento en gestión de calidad no solo capacita a los empleados en técnicas y herramientas adecuadas, sino que también promueve una cultura de mejora continua. Este enfoque permite a los funcionarios sentir que están contribuyendo efectivamente al cumplimiento de estándares de calidad, lo que puede aumentar su compromiso y motivación. Por lo tanto, el desarrollo de competencias en calidad no es sólo beneficioso para la organización en su conjunto, sino que también impacta positivamente en el desarrollo profesional individual de los empleados.

Sin embargo, para que la implementación de sistemas de gestión de calidad sea exitosa, es crucial reconocer los desafíos y barreras que pueden surgir en diferentes contextos gubernamentales. Entre estas barreras se encuentran la resistencia al cambio por parte de los funcionarios, la falta de capacitación y recursos, y la necesidad de un compromiso firme por parte de la alta dirección. Cada uno de estos factores puede obstaculizar la puesta en marcha efectiva de un SGC. Por lo tanto, es imprescindible realizar un diagnóstico de capacidad y disposición antes de implementar un sistema que involucre a todas las partes interesadas, asegurando así que se superen estos obstáculos de manera proactiva.



Los modelos de gestión de calidad que se elijan jugarán un rol crucial en la optimización del proceso de entrega-recepción en el servicio público. Existen diferentes enfoques, desde los Sistemas Basados en Normas ISO hasta modelos más integrales como el Modelo EFQM (European Foundation for Quality Management). Cada uno de estos modelos proporciona un marco para evaluar la calidad y permite a las organizaciones establecer estándares que facilitarán la mejora continua. A medida que se dé el paso a modelos más sofisticados y adaptables de SGC, se podrá observar una mejora tangible en la calidad del servicio ofrecido a los ciudadanos.

La relevancia de los SGC en el proceso de entrega-recepción va mucho más allá de la mera eficiencia operativa; su adopción representa un paso significativo hacia la construcción de una administración pública más transparente y sostenible. La mejora sustancial de la confianza ciudadana en las instituciones comienza desde la implementación de prácticas de gestión que prioricen la calidad por encima de todo. Con ello, se entiende que los SGC no son únicamente un conjunto de procedimientos, sino que pueden ser considerados un pilar sobre el cual se debe construir una cultura organizacional que valore la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad.

El camino hacia la implementación efectiva de sistemas de gestión de calidad es desafiante, pero los beneficios potenciales para el proceso de entrega-recepción son innegables.

La implementación de sistemas de gestión de calidad (SGC) en el sector público ha sido reconocida como una estrategia clave para mejorar el



rendimiento y la transparencia en la administración pública. Al abordar los beneficios de los SGC, es fundamental entender cómo estos sistemas pueden optimizar el proceso de entrega-recepción, incrementando la eficiencia operativa y reduciendo la corrupción.

La primera ventaja de los SGC es la mejora en la eficiencia operativa, lo que se traduce en una mayor efectividad en el uso de los recursos públicos y una reducción de los tiempos en los procesos administrativos. La implementación de estándares de calidad permite a las instituciones identificar áreas de mejora, establecer procedimientos más claros y asegurar que todos los empleados estén alineados con las metas organizacionales. Al incrementar la eficiencia en el proceso de entrega-recepción, no solo se agiliza el trabajo, sino que también se reducen los costos operativos, liberando recursos que pueden ser utilizados en otros proyectos o áreas críticas.

Otra dimensión crucial en la que los SGC muestran sus beneficios es en la mejora de la transparencia. Los sistemas de gestión de calidad implican el establecimiento de controles internos y procedimientos claros que permiten una mayor visibilidad de las operaciones. El seguimiento y la evaluación continua de procesos fomentan la rendición de cuentas entre los actores políticos y administrativos. Esta mayor transparencia contribuye a generar confianza en los ciudadanos, ya que pueden ver cómo se gestionan sus recursos y cómo se toman las decisiones en el ámbito público.

La transparencia, a su vez, es fundamental para combatir la corrupción, un problema endémico en muchas instituciones gubernamentales. Al contar con procesos documentados y auditables, se dificulta la posibilidad de realizar



prácticas corruptas, lo que se traduce en una administración pública más ética y responsable.

Es relevante considerar qué modelos de gestión de calidad son más efectivos para el sector público. Algunos enfoques, como el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM) o la norma ISO 9001, han demostrado ser exitosos en diversas aplicaciones. Cada uno de estos modelos presenta características particulares que pueden adaptarse según el contexto de la institución, lo que permite a los gestores seleccionar la opción que mejor se ajuste a sus necesidades específicas. Además, la adaptabilidad y flexibilidad de los SGC contribuyen a su aceptación y a su integración en la cultura organizacional existente.

En síntesis, la implementación de sistemas de gestión de calidad en el sector público ofrece numerosas ventajas, desde la mejora de la eficiencia operativa hasta el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción. Para maximizar estos beneficios, es crucial que las instituciones estén dispuestas a afrontar los desafíos asociados y adopten modelos de gestión que se adapten a su realidad. Los SGC no solo promueven un mejor uso de los recursos públicos, sino que también fomentan una cultura de mejora continua que puede tener un impacto significativo en la percepción y satisfacción de los ciudadanos con respecto a sus gobiernos.



#### **IV. Fundamento legal de la Iniciativa.**

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que, a la suscrita, en su calidad de Diputada de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

#### **V. Denominación del proyecto de ley o decreto.**

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Entrega Recepción de los recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### **VI. Ordenamientos a modificar.**

La Ley de Entrega Recepción de los recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México

.

#### **VII. Texto normativo propuesto.**



Derivado de lo anterior, se apone a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la propuesta de modificación al ordenamiento referido como se explica a continuación:

<b>LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO NORMATIVO PROPUESTO</b>
<p><b>Artículo 24.-</b> La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México tiene facultad para dictar las medidas complementarias para la observancia de esta Ley, así como para solicitar, desde un año antes, la documentación que considere necesaria para preparar la entrega final del Órgano Ejecutivo Local de la Ciudad de México.</p>	<p><b>Artículo 24.-</b> La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México tiene facultad para dictar las medidas complementarias para la observancia de esta Ley, así como para solicitar, desde un año antes, la documentación que considere necesaria para preparar la entrega final del Órgano Ejecutivo Local de la Ciudad de México, <b>con excepción de aquellas áreas que cuenten con un certificado de calidad, norma o sistema de gestión de calidad implementado, por lo menos seis meses antes de la fecha de entrega final.</b></p>

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se **REFORMA** el Artículo 24 de la **Ley de Entrega Recepción de los recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México**, para quedar como sigue:



## LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Artículo 24.-** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México tiene facultad para dictar las medidas complementarias para la observancia de esta Ley, así como para solicitar, desde un año antes, la documentación que considere necesaria para preparar la entrega final del Órgano Ejecutivo Local de la Ciudad de México, **con excepción de aquellas áreas que cuenten con un certificado de calidad, norma o sistema de gestión de calidad implementado, por lo menos seis meses antes de la fecha de entrega final.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

**TERCERO.** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México contará con un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir o actualizar los



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



lineamientos técnicos y las normas generales que regulen los criterios de validación de los certificados de calidad, normas o sistemas de gestión de calidad que darán derecho a la excepción prevista en el Artículo 24.

**CUARTO.** Las unidades administrativas que, a la entrada en vigor del presente Decreto, ya se encuentren en un proceso de auditoría o certificación de calidad debidamente documentado ante la autoridad competente, podrán acogerse a los beneficios de esta reforma siempre que obtengan la certificación definitiva antes de que concluya el periodo de seis meses previos a la fecha de la entrega final.

**QUINTO.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de marzo del 2026

**SUSCRIBE**

*América A. Rangel Lorenzana*

**Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana**  
**Congreso de la Ciudad de México**

## Certificado de firma

17/03/2026 12:36

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69B99E500667A608012A8350

Nombre y extensión: IRL ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

b805da79fc4059657a1e217d00bb7b1ac10a2baf3c508bcb143697f3360adc24

Huella digital del contenido del documento firmado:

ce3968219d0904289bf585bd3d265f79992aaa9f3e5da09f1e2ef36d44668474

Nombre: América Alejandra Rangel Lorenzana.

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: america.rangel@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:104e:18:3e9d:830:e7b6:bf9:c279

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

17/03/2026 12:32

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

17/03/2026 18:36:28 UTC (17/03/2026 12:36:28 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

c912299f-c6da-4f1c-ae8b-69d58ab0456f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

ce3968219d0904289bf585bd3d265f79992aaa9f3e5da09f1e2ef36d44668474

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. América A. Rangel Lorenzana

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69B99F26422DE27E3352F622

Enviado: 17/03/2026

Derecho

IP: 2806:104e:18:3e9d:830:e7b6:bf9:c279

12:34:54

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 17/03/2026

Correo:

12:36:16

america.rangel@congresocdmx.gob.mx

Visto: 17/03/2026 12:36:22

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

17/03/2026 12:36:23.241

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

17/03/2026 12:36:23.242

Firma con texto

América A. Rangel Lorenzana

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/c912299f-c6da-4f1c-ae8b-69d58ab0456f>